



DTCI

202638501023711

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 27 de 2026

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501078122

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición BTE No: 4736242026 radicado IDU 202618501078122 dirigido a esta entidad, a través del cual solicita intervención del segmento vial del *“frente del centro comercial parque colina”*, le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, se estableció que la vía de su interés identificado con CIV 11013350 hace parte de la malla arterial de la ciudad, en consecuencia, su atención es competencia del IDU, sin embargo, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención.

Al respecto es preciso advertir que el IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202638501023711

Información Pública
Al responder cite este número

manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles por vigencia y de acuerdo con los alcances de los contratos, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Actualmente, se adelantan las acciones a implementar. No obstante, se informa que, de conformidad con los recursos asignados, los corredores viales de la ciudad serán evaluados dentro del modelo de priorización con el fin de su posible preselección en los programas de conservación que se desarrollen durante la vigencia del 2026, atendiendo la disponibilidad y asignación presupuestal.

Por otra parte, con el propósito de atender lo establecido en su petición, en la que señala:

“(…) Y al frente del centro comercial parque colina cuando ???”

En primer lugar, se informa que el sector objeto de su petición hizo parte del corredor de la Av. Boyacá, entre la calle 131 y Calle 170, priorizado como meta física en el Contrato de Obra IDU-1791-2021, cuyo objeto corresponde a la *“Ejecución a precios unitarios de las obras y actividades necesarias para la conservación de espacio público y ciclorrutas en Bogotá, D.C. – Grupo 2”*, suscrito con el CONSORCIO CICLORUTAS BOG. La vigilancia y control de dicho contrato se ejerció mediante el Contrato de Interventoría IDU-1804-2021, suscrito con el CONSORCIO INTERDISEÑOS ESPACIO PÚBLICO. Los contratos finalizaron su ejecución el 17 de noviembre de 2025.

Respecto del sector objeto del requerimiento, se informa que este corresponde a los siguientes elementos viales:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

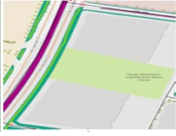
2



DTCI
202638501023711
Información Pública
Al responder cite este número

CIV	PK-ID	ELEMENTO	VIA	DESDE	HASTA	COSTA DO
11013350	92084302	Anden	Av. Boyacá	Calle 145	Calle 146B	Oriental
11013350	34013979	Ciclorruta	Av. Boyacá	Calle 145	Calle 146B	Oriental

Conforme los términos contractuales, en el año 2023 por parte del Contratista de Obra se efectuó un diagnóstico de inspección visual, que comprendió la evaluación en campo del estado de la infraestructura, con el fin de determinar el tipo de intervención que este requería, el resultado de esta valoración fue que los elementos se encontraban en buenas condiciones, como se observa en la tabla y en el registro fotográfico a continuación:

Costado	comienzo fin	Elemento	PK_ID_Anden	Tipo de Material del Anden	Área IDU	CIV	Plano IDU	Registro Fotográfico	NIVELES			Intervención	METODOLOGIA	
									ALINEADOS	MATERIALES	NORMATIVIDAD		Accesibilidad	Densidad de daños
Oriental	de Boyacá entre la calle 145 y 146	Ciclorruta	34013979	mezcla asfáltica	712,22				Homogéneo	Flexible	Cumple	En general en buen estado	95%	10%

Costado	comienzo fin	Elemento	PK_ID_Anden	Tipo de Material del Anden	Área IDU	CIV	Plano IDU	Registro Fotográfico	ALINEADOS	Estructura de pavimento	NORMATIVIDAD	NIVELES										Intervención	Rutómetro	periodico	Reconstrucción
												Estado	Presencia de fisuras	Presencia de grietas	Presencia de huecos	Presencia de baches	Presencia de cráteres	Presencia de deformaciones	Presencia de otros daños	Presencia de otros daños	Presencia de otros daños				
Oriental	de Boyacá entre la calle 145 y 146	Anden	92084302	Asfalto concreto	211,88	1,18107			Homogéneo	Articulado	Cumple											PERFECTO ESTADO NO REQUIERE NINGUNA INTERVENCIÓN POR SER CONSTRUCCIÓN A CARGO DE TERCEROS Y PROBABLEMENTE ESTE EN BUEN ESTADO	2013,8	100,0	0,0

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI
202638501023711
Información Pública
Al responder cite este número



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI
202638501023711
Información Pública
Al responder cite este número

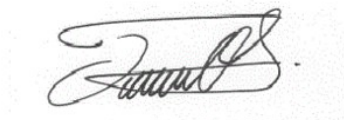
Por lo anterior, no se realizaron actividades de conservación a través del citado contrato de obra, para los elementos objeto de requerimiento

Ahora bien, el Contrato IDU-1791-2021 finalizó el 17 de noviembre de 2025 y actualmente se encuentra en etapa de recibo y liquidación, razón por la cual no es posible ejecutar actividades adicionales con cargo a este contrato.

No obstante, y en atención a lo expuesto en su comunicación, se realizará verificación en campo, con el fin de validar las condiciones de la zona, sin que ello implique compromiso de ejecución o intervención por fuera del alcance contractual ya concluido, pero si la posibilidad de estudio para la priorización de los elementos en nuevos proyectos.

Se espera con la anterior información haber atendido su solicitud, la Entidad queda atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 27-07-2026 05:53:15 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios/Páginas/Imágenes

Elaboró: NANCY CAROLINA ROA BOHORQUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.